



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2018-MPJ/A

Jauja, 08 de marzo de 2018

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02-2018, de fecha 08 de Marzo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de marzo de 2018, el señor Alcalde comunica sobre la suscripción de Convenio para el Financiamiento del Proyecto denominado: “Mejoramiento y Rehabilitación del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Tramo Acolla-Tiwinza-Centro Arqueológico de Tunanmarca y Marco-Tunanmarca, Provincia de Jauja-Junín”, con código SNIP N° 373280, entre Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, luego de su deliberación por el Concejo Municipal y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y su reglamento interno, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de Convenio para el Financiamiento del Proyecto denominado: “Mejoramiento y Rehabilitación del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Tramo Acolla-Tiwinza-Centro Arqueológico de Tunanmarca y Marco-Tunanmarca, Provincia de Jauja-Junín”, con código SNIP N° 373280, entre Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Jauja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, Abg. Iván Fernando Torres Acevedo, la suscripción de Convenio para el Financiamiento del Proyecto denominado: “Mejoramiento y Rehabilitación del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Tramo Acolla-Tiwinza-Centro Arqueológico de Tunanmarca y Marco-Tunanmarca, Provincia de Jauja-Junín”, con código SNIP N° 373280, entre Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Jauja.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas competentes, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación y Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación y difusión del presente acuerdo en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABOG. IVÁN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE